

ANEXO III

[Espacio para el registro de entrada]

COMUNICACIÓN PARA EJERCER EL CONTROL POBLACIONAL DEL CANGREJO AZUL
(Callinectes sapidus)

COMUNICANTE					
Nombre		Apellidos		NIF/NIE/PAS	
Domicilio			Nº.	Piso	Puerta
Población		Código postal		Municipio	
Teléfono		Móvil	Dirección electrónica		

EXPONGO	Que reúno los requisitos para practicar la pesca fluvial en Mallorca.
	Que he leído y entendido lo que dice el BOIB de fecha 06/12/2025 sobre todo lo que se refiere a las condiciones de control del cangrejo azul y que debo presentar el resumen de capturas al final de la vigencia del permiso de control pertinente.

--

[Lugar y fecha]

Firma:

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del que establecen el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la cual se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, os informamos que:

1. Los datos que contenga esta solicitud, la documentación que se adjunte y/o la documentación que se genere a partir de esta, se tratarán dentro de este expediente y también con finalidad estadística para el seguimiento de la presión de pesca fluvial y de la estructura del sector pesquero. Estos datos sirven, por una parte, para conceder en cada caso, las autorizaciones, permisos y licencias de conformidad con el previsto a Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial; para el control estadístico del sector pesquero, y, si es el caso, para llevar a cabo la tramitación de los expedientes sancionadores por haberse cometido las infracciones recogidas en la normativa de pesca fluvial.

2. La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.c) del RGPD, en tanto tratamiento necesario por el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de conformidad con los artículos 87, 89 y 97 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial, y con los artículos 16.4 y 59 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. Cesiones de los datos previstos: No se prevé la cesión de datos en terceros excepto obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD, ni están previstas transferencias a terceros países ni a organizaciones internacionales.

4. Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el Consejo de Mallorca, Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo de Mallorca (Calle del General Riera, 111. Edificio Hogar de la Juventud, Palma 07010).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

SERVICIO DE CAZA. CONSEJO DE MALLORCA

General Riera, 111, Palma 07010

Tel. 971 219 854 Fax 971 173 959 serveicinegetic@conselldemallorca.net